

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA CUARENTA PERIODO 2020-2024

Sesión virtual extraordinaria cuarenta del año dos mil veintidós, celebrada el diez de enero dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

REGIDORES SUPLENTE

WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN SOLIS SOLIS PRESIDENTE MUNICIPAL justificado
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA justificado

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASIS SOMARRIBAS

SINDICOS PROPIETARIO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5-Punto Único:

Veto de Sesión Extraordinaria número 39 del año 2022 y del Análisis de la Modificación Presupuestaria número 01 del año 2022.

6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 4 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas, Juan José Rodríguez Castro.

ARTICULO II: VETO MUNICIPAL Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 01 DEL AÑO 2022.

El señor Ronald Araya Solís, Alcalde de la Municipalidad de Zarceró procede a hacer aclaración.

Conforme al artículo 36 del Código Municipal, en toda sesión extraordinaria se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria. Si un asunto no se incluyó dentro de dicha convocatoria, se podrá conocer en esa misma sesión siempre y cuando exista un acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo.

La modificación presupuestaria conocida en la sesión extraordinaria número 039 del jueves 06 de enero del año 2022, no se encontraba incluida en la convocatoria, por lo que la propuse al inicio de la sesión por medio de una moción de orden, la misma fue aprobada por 4 de 5 regidores por lo que con fundamento en el relacionado artículo 36 del Código Municipal, nunca debió conocerse la modificación presupuestaria por la falta de UNANIMIDAD para conocerla desde que inició la sesión.

En virtud de lo anterior, fue que el día viernes 07 de enero del año 2022 convoqué nuevamente a sesión extraordinaria para el día de hoy con la finalidad de conocer la modificación presupuestaria y presentar el veto del artículo 1, inciso 1 de la sesión extraordinaria número 039 del jueves 06 de enero del 2022. Sin embargo, por un error humano involuntario en cuanto a la redacción se estableció que el veto sería para la sesión como tal y no el acuerdo, situación que implica un error de forma y no de fondo.

Con fundamento en el artículo 167 del Código Municipal, la convocatoria se realiza cumpliendo con los requisitos de fondo, en cuanto a las 24 horas de anticipación con que se convoca y el objeto, asunto o motivo para el cual se convoca, por lo que la redacción al ser una cuestión de forma, no afecta la relacionada sesión que estamos celebrando.

El señor Ronald Araya Solís, Alcalde de la Municipalidad de Zarcero procede a dar lectura al veto municipal.

Zarcero, lunes 10 de enero del 2022

MZ-AM-015-2022

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Estimados (as) Señores (as):

El suscrito Ronald Araya Solís, con cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Zarcero con cédula jurídica 3-014-042064, por medio del presente documento y con la potestad que me faculta el artículo 167 del Código Municipal, procedo a VETAR FORMALMENTE el artículo I: Lectura y Aprobación de la Agenda, inciso 1, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria número 039 del 06 de enero del año 2022, en el cual se acuerda variar el orden del día con cuatro votos a favor. La fundamentación de dicho veto se da en razón de que se solicita una moción de orden para conocer una modificación presupuestaria, asunto no incluido en la convocatoria de la relacionada sesión extraordinaria, en la misma se dio el voto de únicamente cuatro regidores, por lo que con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal que establece la unanimidad de los miembros del Concejo para conocer asuntos que no se incluyeron en la convocatoria, procede el veto sobre el artículo supra indicado. Agradezco toda la colaboración brindada por tan honorable Concejo

1-El Concejo Municipal acuerda acoger el veto presentado por el señor Ronald Araya Solís, Alcalde de la Municipalidad de Zarcero. Aprobado por 4 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas, Juan José Rodríguez Castro.

Licenciado José Rolando Pérez: quiero hacer un comentario desde el punto de vista de control interno, con respecto al artículo 167 de Código Municipal, que está relacionado con el tema del veto y es que quisiera se tome en cuenta, ustedes como Concejo Municipal, para salvar cualquier tipo de responsabilidad, en el último comentario del artículo 167 se establece: “en la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”. Mi observación es en la leyenda ésta, en la sesión inmediatamente posterior, como el veto que se está aprobando en este mismo acto, no sé si está la abogada presente para que avale o nos dé el criterio respecto a esto, o si no, al igual que se hace en los demás acuerdos que toma el Concejo Municipal, por unanimidad se acoge el veto en forma unánime en una sola sesión, que es la presente para dejar salvado este tema que viene comentado en el 167, si alguno otro tiene una posición, agradecería lo exponga porque es un tema más que todo de control interno.

2-Modificación presupuestaria 001-2022,
 El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación presupuestaria 001-2022. Aprobado por 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas, Juan José Rodríguez Castro, Olga Rodríguez Alvarado.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.01.01	Administración General				
5.01.01.6	Transferencias corrientes				
5.01.01.6.03	Prestaciones	261,853.67	65,000.00	65,000.00	261,853.67
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	-	65,000.00		65,000.00
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	261,853.67		65,000.00	196,853.67
Total de la modificación			65,000.00	65,000.00	
				-	
Justificación	Aumenta la cuenta de prestaciones legales para el pago de la liquidación del funcionario Gustavo Alfaro. Disminuye la cuenta de otras prestaciones, que pertenece al mismo grupo de cuentas y posee el contenido para cubrir este pago.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.01	Aseo de vías y sitios públicos				
5.02.01.0	Remuneraciones				
5.02.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	-	591,397.79	-	591,397.79
5.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario		591,397.79		591,397.79
5.02.01.5	Bienes duraderos				
5.02.01.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00
5.02.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		1,500,000.00		1,500,000.00
5.02.01.6	Transferencias corrientes				
5.02.01.6.03	Prestaciones	-	100,000.00	-	100,000.00
5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones	-	100,000.00		100,000.00
5.02.01.9	Cuentas especiales				
5.02.01.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	2,191,397.79	4,500,000.00
5.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,691,397.79		2,191,397.79	4,500,000.00
Total de la modificación			2,191,397.79	2,191,397.79	-
				-	
Justificación	<p>Aumenta la cuenta de tiempo extraordinario para cumplir con el pago del reajuste salarial y el pago de eventuales horas extra. Se da contenido presupuestario a la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la adquisición de motoguadañas para la limpieza de sitios públicos y poder llevar a cabo de la mejor manera las funciones a cabalidad por todo el año. Aumenta la cuenta de otras prestaciones para llevar a cabo el pago del reajuste salarial y eventuales incapacidades. Disminuye la cuenta de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, la cual posee el contenido suficiente para suplir estas necesidades.</p>				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.02	Recolección de basura				
5.02.02.1	Servicios				
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00
5.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	-	1,500,000.00		1,500,000.00
5.02.02.6.03	Prestaciones	-	100,000.00	-	100,000.00
5.02.02.6.03.99	Otras prestaciones		100,000.00		100,000.00
5.02.02.9	Cuentas especiales				
5.02.02.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	36,560,181.30	-	1,600,000.00	34,960,181.30
5.02.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	36,560,181.30		1,600,000.00	34,960,181.30
Total de la modificación			1,600,000.00	1,600,000.00	-
Justificación	Aumenta la cuenta de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para dar mantenimiento a la romana municipal. Aumenta la cuenta de otras prestaciones para cumplir con el pago del reajuste salarial y eventuales incapacidades. Se disminuye la cuenta de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria la cual cuenta con el suficiente contenido económico para cumplir con las necesidades con que cuenta el departamento.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.06	Acueducto				
5.02.06.0	Remuneraciones				
5.02.06.0.01	Remuneraciones Básicas	-	3,848,760.00	-	3,848,760.00
5.02.06.0.01.02	Jornales	-	3,848,760.00	-	3,848,760.00
5.02.06.0.03	Incentivos Salariales	2,066,185.00	320,601.71	-	2,386,786.71
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	2,066,185.00	320,601.71		2,386,786.71
5.02.06.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	3,274,933.87	375,254.10	-	3,650,187.97
5.02.06.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,106,988.54	356,010.30		3,462,998.84
5.02.06.0.04.05	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	167,945.33	19,243.80		187,189.13
5.02.06.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2,771,097.89	317,522.70	-	3,088,620.59
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,763,425.93	202,059.90		1,965,485.83
5.02.06.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	503,835.98	57,731.40		561,567.38
5.02.06.0.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	503,835.98	57,731.40		561,567.38
5.02.06.5	Bienes duraderos				
5.02.06.5.01	Maquinaria equipo y mobiliario	-	5,500,000.00	-	5,500,000.00
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		3,000,000.00		3,000,000.00
5.02.06.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		2,500,000.00		2,500,000.00
5.02.06.6	Transferencias corrientes				
5.02.01.6.03	Prestaciones	-	100,000.00	-	-
5.02.06.6.03.99	Otras prestaciones		100,000.00		
5.02.06.9	Cuentas especiales				
5.02.06.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	43,773,961.80	-	10,462,138.51	33,311,823.29
5.02.06.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	43,773,961.80		10,462,138.51	33,311,823.29
Total de la modificación			10,462,138.51	10,462,138.51	
Justificación	<p>Se da contenido presupuestario a la cuenta de jornales ocasionales y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo para la contratación de jornales para la mejora en el mantenimiento de tanques y captaciones. Se aumenta la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción y Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para la compra de herramientas necesarias para los trabajos de campo de las cuadrillas del acueducto municipal tales como, rotomartillos, taladros, cierras eléctricas, motoguadañas entre otros. Aumenta la cuenta de otras prestaciones para cumplir con el pago del reajuste salarial y eventuales incapacidades. Disminuye la cuenta de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, la cual posee el contenido suficiente para llevar a cabo el refuerzo de las cuentas que necesite el departamento.</p>				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.04	Cementerio				
5.02.04.0	Remuneraciones				
5.02.04.0.01	Remuneraciones Básicas	3,902,642.64	4,934,562.00	-	8,837,204.64
5.02.04.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,902,642.64	4,934,562.00		8,837,204.64
5.02.04.0.03	Incentivos Salariales	1,328,315.98	1,085,224.91	-	2,413,540.89
5.02.04.0.03.01	Retribución por años servidos	591,686.64	622,335.36		1,214,022.00
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	736,629.34	462,889.55		1,199,518.89
5.02.04.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	862,201.20	541,797.75	-	1,403,998.95
5.02.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	817,985.76	514,013.25		1,331,999.01
5.02.04.0.04.05	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	44,215.45	27,784.50		71,999.95
5.02.04.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	729,554.87	458,444.25	-	1,187,999.12
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	464,262.19	291,737.25		755,999.44
5.02.04.0.05.02	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	132,646.34	83,353.50		215,999.84
5.02.04.0.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	132,646.34	83,353.50		215,999.84
5.02.04.2	Materiales y suministros				
5.02.04.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,000,000.00	-	870,813.02	1,129,186.98
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,000,000.00	-	870,813.02	1,129,186.98
5.02.04.6	Transferencias corrientes				
5.02.04.6.03	Prestaciones	350,000.00	100,000.00	100,000.00	350,000.00
5.02.04.6.03.01	Prestaciones legales	350,000.00		100,000.00	250,000.00
5.02.04.6.03.99	Otras prestaciones		100,000.00		100,000.00
5.02.04.9	Cuentas especiales				
5.02.04.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	6,149,215.89	-
5.02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6,149,215.89		6,149,215.89	-
Total de la modificación			7,120,028.91	7,120,028.91	-
				-	
Justificación	Considerando la recomendación de la Contraloría se traslada el gasto correspondiente al pago del administrador del Cementerio antes cargado al programa de la Administración al programa de Cementerio por lo que aumenta las cuentas de sueldos para cargos fijos y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo. Disminuye las cuentas de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y sumas con destino específico sin asignación presupuestaria que son las que poseen el contenido económico para cubrir este requerimiento. Disminuye la cuenta de prestaciones legales para reforzar la cuenta de otras prestaciones y cumplir con el pago del reajuste salarial y eventuales incapacidades.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.10	Servicios sociales y complementarios				
5.02.10.0	Remuneraciones				
5.02.10.0.02	Remuneraciones Eventuales	-	350,000.00	-	350,000.00
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario		350,000.00		350,000.00
5.02.10.6	Transferencias corrientes				
5.02.10.6.03	Prestaciones	-	49,410.60	-	49,410.60
5.02.10.6.03.99	Otras prestaciones		49,410.60		49,410.60
5.02.10.9	Cuentas especiales				
5.02.10.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	399,410.60	-	399,410.60	-
5.02.10.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	399,410.60		399,410.60	
Total de la modificación			399,410.60	399,410.60	
-					
Justificación	Aumentan las cuentas de tiempo extraordinario para cubrir actividades que por conveniencia de los participantes se realizan fuera del horario laboral y el pago del reajuste salarial. Aumenta la cuenta de otras prestaciones para cumplir el pago del reajuste salarial y eventuales incapacidades. Disminuye la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria que posee el contenido económico para cubrir este requerimiento.				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.06.02	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal				
5.03.06.02.0	Remuneraciones				
5.03.06.02.0.01	Remuneraciones Básicas	-	2,886,570.00	-	2,886,570.00
5.03.06.02.0.01.02	Jornales		2,886,570.00		2,886,570.00
5.03.06.02.0.02	Remuneraciones Eventuales	-	150,000.00	-	150,000.00
5.03.06.02.0.02.01	Tiempo extraordinario		150,000.00		150,000.00
5.03.06.02.0.03	Incentivos Salariales	-	252,946.28	-	252,946.28
5.03.06.02.0.03.03	Decimotercer mes		252,946.28		252,946.28
5.03.06.02.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-	296,065.58	-	296,065.58
5.03.06.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		280,882.73		280,882.73
5.03.06.02.0.04.05	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		15,182.85		15,182.85
5.03.06.02.0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-	250,517.03	-	250,517.03
5.03.06.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		159,419.93		159,419.93
5.03.06.02.0.05.02	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		45,548.55		45,548.55
5.03.06.02.0.05.03	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		45,548.55		45,548.55
5.03.02.01.5	Bienes duraderos				
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	3,836,098.88	739,902.64
5.03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4,576,001.52	-	3,836,098.88	739,902.64
Total de la modificación			3,836,098.88	3,836,098.88	
Justificación	Se da contenido presupuestario a la cuenta de jornales ocasionales y horas extras con sus respectivas cargas sociales y aguinaldo para la contratación de un Jornal Ocasional para el proyecto de mejoras a la infraestructura del cementerio municipal de Zarcero, así como el pago del reajuste salarial. Se disminuye la cuenta de Otras construcciones, adiciones y mejoras, para reforzar las anteriormente mencionadas y cumplir con el pago de estas remuneraciones				

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.06.01	Cierre Técnico del botadero municipal				
5.03.06.01.1	Servicios				-
					-
5.03.06.01.1.01	Alquileres	10,000,000.00	-	3,500,000.00	6,500,000.00
5.03.06.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00		3,500,000.00	6,500,000.00
					-
5.03.06.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	-	3,500,000.00	-	3,500,000.00
5.03.06.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		1,000,000.00		1,000,000.00
5.03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura		2,500,000.00		2,500,000.00
Total de la modificación			3,500,000.00	3,500,000.00	
<p>Justificación</p> <p>Se da contenido a la cuenta de Servicios de ingeniería y arquitectura para el pago de los servicios profesionales contratados mediante el proceso de contratación directa 2019CD-000067-0021300211, necesarios para las actividades del cierre técnico, principalmente para la elaboración de informes para el ministerio de Salud. Se da contenido a la cuenta de Servicios médicos y de laboratorio para realizar las pruebas de laboratorio con el objetivo de verificar los niveles de contaminación del botadero municipal después de los trabajos de cierre técnico. Se rebaja la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para cubrir los compromisos que están destinados al mismo proyecto.</p>					

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.02.26	Desarrollo Urbano				
5.02.26.0	Remuneraciones				
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	-	25,000.00	-	25,000.00
5.02.26.0.01.05	Suplencias		25,000.00		25,000.00
5.02.26.6	Transferencias corrientes				
5.02.26.6.03	Prestaciones	-	275,000.00	-	275,000.00
5.02.26.6.03.01	Prestaciones legales		275,000.00		275,000.00
5.02.26.9	Cuentas especiales				
5.02.26.9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	1,377,759.22	-	300,000.00	1,077,759.22
5.02.26.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,377,759.22		300,000.00	1,077,759.22
Total de la modificación			300,000.00	300,000.00	
<p>Justificación</p> <p>Aumenta la cuenta de suplencias para cubrir el pago del reajuste salarial y la cuenta de Prestaciones legales para el pago de la liquidación del funcionario Steven Vargas. Disminuye la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria que posee el contenido para llevar a cabo el pago de estos compromisos.</p>					

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO FINAL
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				
5.03.02.01.1	Servicios				
5.03.02.01.1.04	Servicios de gestión y apoyo	200,000.00	24,000,000.00	-	24,200,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	24,000,000.00		24,200,000.00
5.03.02.01.2	Materiales y suministros				
5.03.02.01.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	101,846,400.05	-	10,218,029.00	91,628,371.05
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	101,846,400.05		10,218,029.00	91,628,371.05
5.03.02.01.5	Bienes duraderos				
5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	328,865,228.63	-	14,000,000.00	314,865,228.63
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	328,865,228.63		14,000,000.00	314,865,228.63
5.03.02.01.6	Transferencias corrientes				
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	-	218,029.00	-	218,029.00
5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales		218,029.00		218,029.00
Total de la modificación			24,218,029.00	24,218,029.00	
Justificación	Se inserta contenido presupuestario a la siguiente cuenta: otros servicios de gestión y apoyo, esto para poder contratar una empresa mediante el respectivo proceso de contratación administrativa, para la elaboración del plan quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para ello, se disminuyen las cuentas de materiales y productos minerales y asfálticos y la cuenta de vías de comunicación terrestre, de igual manera, se inserta contenido presupuestario a la cuenta de prestaciones legales para la respectiva liquidación del Ing. Mailoth González Torres quien en su momento presento la respectiva renuncia a su cargo como ingeniero de la Unidad Técnica.				

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE EN EJERCICIO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL